
ROSARIO

CÁMARA DE APELACIONES

En autos caratulados "ROJAS, Miguel Esteban c/BRIASCO Juan s/ Prescripción adquisitiva", Expte Nro 222/2022, CUIJ N° 21-01163209-9 en trámite por ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala IV de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe se ha dispuesto hacer saber el Acuerdo dictado Nro. 227. En la ciudad de Rosario, a los 25 días del mes julio del año 2025, ...Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... Por ello, la Sala Cuarta de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario, integrada; RESUELVE: I) Rechazar los recursos de apelación y conjunta nulidad deducidos por la parte demandada a fs. 418 contra la sentencia Nro 1.475 de fecha 12.10.2021 dictada por la Jueza a quo a fs. 411 y ss. con costas a la demandada. II) Los honorarios del defensor de oficio deberán ser soportados por la actora, sin perjuicio de su repetición contra el demandado propietario, conforme a las razones expuestas en los considerandos. III) Los honorarios por los trabajos desplegados en la Alzada se fijan en el 50 % de los que correspondan por las tareas cumplidas en primera instancia. IV) Insértese, agréguese copia y hágase saber. (AUTOS: "ROJAS, Miguel Esteban c. BRIASCO Juan s. Prescripción adquisitiva", Expte Nro 222/2022, CUIJ N° 21-01163209-9). FDO: Dr. JUAN J. BENTOLILA Dr. IVÁN D. KVASINA Dr. ARIEL C. ARIZA.

\$ 200 549689 Oct. 09 Oct. 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se llama a los posibles interesados a formular oposición a la sumaria Información de Rosario, se llama a los posibles interesados a formular oposición a la Sumaria Información (Supresión Apellido Paterno) de Eleonora Cecilia SOLARSKI (DNI 27.134.191), en los autos caratulados "SOLARSKI, ELEONORA CECILIA S/ SUMARIA INFORMACION" - CUIJ 21-02996252-6, por un plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Firmado. Dr. Silvio F Pasotti (Secretario Subrogante)

\$ 100 547940 Oct. 09

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR -SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCHESCO S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11395426-1 Juzg.Unipersonal de Familia N° 7 se ha ordenado notificar a la Sra. Valeria

Ana Roldán, DNI 41.489.105, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 890 de fecha 06/10/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a los niños Manuel Oscar Sánchez Roldan, DNI 54.503.607 y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, en situación de adoptabilidad. 2º) Otorgar la tutela del niño Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044, a Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625. 3º) Privar de la responsabilidad parental a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y a Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto a su hijo Neythan Franchesco Gómez. 4º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 5º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 6º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez hasta tanto sean asignados a familia en guarda. 7º) Notificar a Marta Elsa Gómez que deberá aceptar el cargo ante la actuaria. 8º) Notificar a los progenitores de los niños, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación promiscua. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarriq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el Boletín Oficial , tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.

S/C 550685 Oct. 09 Oct. 14

Se hace saber que en los autos: "SANCHEZ ROLDAN, MANUEL OSCAR - SANCHEZ ROLDAN, GONZALO ZAMUEL - GOMEZ, NEITHAN FRANCHESCO S/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-11395426-1 Juzg.Unipersonal de Familia N° 7 se ha ordenado notificar al Sr. Claudio Gomez D.N.I N° 38.132.932 , mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "Nro. 890 de fecha 06/10/25. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1º) Declarar a los niños Manuel Oscar Sánchez Roldan, DNI 54.503.607 y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez, DNI 55.409.346, en situación de adoptabilidad. 2º) Otorgar la tutela del niño Neythan Franchesco Gómez, DNI 58.599.044, a Marta Elsa Gómez, DNI 21.814.625. 3º) Privar de la responsabilidad parental a Valeria Ana Roldán, DNI 41.489.105 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan, Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y Neythan Franchesco Gómez; a Gonzalo Nicolás Sánchez, DNI 39.093.404 respecto de sus hijos Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez y a Claudio Miguel Gómez, DNI 38.132.932 respecto a su hijo Neythan Franchesco Gómez. 4º) Requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de Niñez, Adolescencia y Familia la remisión de un informe actualizado de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 5º) Notificar al Registro Único de Aspirantes a Guarda Preadoptiva de la Provincia a efectos de comunicar la presente y requerir la remisión de legajos de inscriptos a efectos de acceder a la guarda preadoptiva de Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez. 6º) Disponer la continuidad de la actuación de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia respecto a Manuel Oscar Sánchez Roldan y Gonzalo Samuel Roldán Sánchez hasta tanto sean asignados a familia en guarda. 7º) Notificar a Marta Elsa Gómez que deberá aceptar el cargo ante la actuaria. 8º) Notificar a los progenitores de los niños, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes y en su Despacho a la representación

promiscua. Insértese y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza). Los edictos que se publicarán gratuitamente en la página web del PJSF y en el Boletín Oficial , tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación.

S/C 550686 Oct. 09 Oct. 14

Por disposición de la Jueza del JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº4 SEC. 1 de Rosario, y en los autos caratulados: "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/USUCAPION (21-02976317-5) - Expte. Nro.: 813/2023, se ha ordenado publicar el presente edicto por 2 días: "ROSARIO, 10 de Septiembre de 2025. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que no han comparecido a estar a Derecho los herederos del Sr. Abel Hassoum (único heredero declarado de la demandada), decláraselos rebeldes. Una vez notificada la rebeldía, de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia Santa Fe, según surge del Acta Nº 48 de fecha 5 de diciembre de 2017, en cuanto a que los sorteos de los Profesionales de Nombramientos de Oficio sean efectuados por la Oficina de Sorteos de Perito, Martilleros y Síndicos dependiente de la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, líbrense a tales fines los despachos pertinentes, para la posterior designación del Defensor de Oficio. Autos caratulados: "PIVETTA, MYRIAM ESTHER C/ ESCANDAR, MARIA LUISA Y OTROS S/USUCAPION (21-02976317-5) - Expte. Nro.: 813/2023 de trámite ante el Juzgado 1era. INSTANCIA DE CIRCUITO Nº 4 de la ciudad de Rosario. Dra. Paula M. Haltner, Secretaria.

\$ 100 550164 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la 1era. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, Secretaría del autorizante, en autos: RESQUIN FLORENCIA C/RESQUIN MARCELO EXEQUIEL S/CAMBIO DE APELLIDO - CUIJ 21-11423459-9, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "ROSARIO, 02 de mayo de 2024. Por recibidos. Proveyendo el escrito inicial: Téngase a Florencia Resquin por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado; por parte... Por iniciada la acción que expresa, que tramitará por la vía del juicio sumarísimo (art. Art. 70 CCC y art. 693 del CPCC). Dése intervención al Asesor Letrado del Registro Civil y al Sr. Agente Fiscal. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Oficiése al Registro General de la Propiedad y al Registro de la Propiedad Automotor a fin de requerir información sobre la existencia de medidas precautorias a nombre del interesado. Oficiése a la Jefatura de Policía - Unidad Regional II a fin de que proceda a identificar dactiloscópicamente a la peticionante e informe al Tribunal si la misma se encuentra prontuaria bajo el nombre de FLORENCIA RESQUIN, indicando en tal caso si registra pedidos de captura y/o causas pendientes. A los mismos fines, oficiése al Registro Nacional de Reincidencia. Líbrese oficio al Registro de Procesos Universales a fin de que informe sobre la existencia de Concursos Ingresos de Exptes. de Distrito, Circuito, Familia, Laboral y Extracontractual a fin de que informen la existencia de procesos iniciados/donde la causante figure como demandada. Téngase presente la prueba ofrecida. Certifique ante el Juzgado documental adjuntada." Fdo.: DR. RICARDO ALBERTO RUIZ - Juez; DR. ARTURO AUDANO - Secretario. ROSARIO, 11 de Setiembre de 2025. Arturo Audano, Secretario.

\$ 100 550089 Oct. 9

Por disposición del Juez Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, se ha ordenado citar a toda persona por el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación. Autos caratulados: "AQUINO BREST, GERMAN NAHUEL S/CAMBIO DE APELLIDO", CUIJ: 21-11456789-9 de trámite por ante Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario. Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria.

\$ 100 550227 Oct. 9

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL. por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL, CUIJ 21-13944859-3, según decreto que a continuación se transcribe: "Rosario. 25 de junio de 2025. Rosario, fecha conforme constancias digitales obrantes en el SISFE. Procédase a la recaratulación de los presentes. Por presentada con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066) Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubieran sido propuesto/s. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con mas un 50% estimados provisoriamente intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL prevista en el Acuerdo del 30/08/2023. Acta 28. punto 5 de la C.S.J.S.F.. Lo, originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. El/la profesional de la PARTE DEMANDADA podrá tomar conocimiento del expediente digital y realizar la presentación que estime a su derecho. De manera rápida y en línea mediante autoconsulta WEB DE SISFE y utilizar la opción PRIMERA VINCULACION. Ver instructivo: <https://www.justiciasantafe.gov.ar>. Se hace saber a la demandada que podrá solicitar una EXPLICACION EN LENGUAJE CLARO enviando un correo electrónico a circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar Aplíquese la duplicidad de términos. Incluido el de caducidad. En beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5. ley nro. 7234 modif.. según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). En los autos "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS SRL S/APREMIO FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES CUIJ 21-13936292-3 se comprobó con informes de los Oficiales Notificadores la imposibilidad de notificar exitosamente en los domicilios constituidos en el título ejecutado y en el Registro Público de Comercio (San Martín 515, piso 1 de Rosario y Alberdi 1991 de Funes respectivamente). Razones de economía procesal y celeridad (art. 21 C.P.C.C.) permiten tener por acreditados los requisitos para notificar por EDICTOS en relación a la parte demandada. Librándose por Secretaría. Sin perjuicio de ello deberá también notificarse en el DOMICILIO DEL INMUEBLE generador del tributo (art. 21 C.P.C.C.). Juzgado de 1ra. Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom de Rosario a cargo de: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria: Dr. LUCIANO A. BALLARINI Juezcircuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar. En consecuencia, queda/n Ud/s debidamente notificado/a s de lo ordenado en autos. Rosario, 2 de septiembre de 2025.

S/C 549115 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Civil de Circuito de la 1RA Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a OGGIUNI JUAN ESTEBAN , por un día en los Autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/OGGIUNI JUAN ESTEBAN S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES Y/O COMUNALES CUIJ 21-13933440-7 según decreto que a continuación se transcribe: “Rosario, 23 de abril de 2024. Rosario, fecha conforme constancias digitales en SISFE. Por presentada, con domicilio constituido y en el carácter indicado a mérito del poder invocado. Por promovida DEMANDA DE APREMIO (Ley nro. 5.066). Cítese de remate a la parte demandada para que en el término de OCHO DÍAS oponga excepción legítima bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Trábase embargo en bienes de la parte demandada por el capital reclamado con más un 50% estimados provisoriamente para intereses y costas. Dese al presente la TRAMITACION DIGITAL resuelta en el Acuerdo del Acta 28 de fecha 30/08/2023 de la C.S.J.S.F., y por aplicación analógica del citado acuerdo y las facultades dispuestas por el art. 21 C.P.C.C.. Los originales de la documental fundante y de todo otro instrumento presentado o a presentarse digitalmente permanecerá en poder de la parte actora o su representante, según corresponda a la naturaleza del instrumento, en carácter de depositario/as judiciales, debiendo incorporar el original sólo en caso de serle requerido. Las futuras cédulas de notificación que se diligencien serán incorporadas también digitalmente por la representación de la parte actora, quedando el original en su poder como depositaria judicial, debiendo presentarla sólo en caso de serle requerido. Los OFICIOS o MANDAMIENTOS para la firma deberán ser remitidos al Juzgado digitalmente mediante autoconsulta Sisfe. Si requieren firma ológrafa de Secretaria y/o Juez/a, el Juzgado los imprimirá, firmará y pondrá a su disposición en Mesa de Entradas para su retiro por el término de .NOVENTA días (art. 94 C.P.C.C.). Se hace saber a la PARTE DEMANDADA que podrá presentarse en autos, tomar conocimiento de la demanda y documental incorporada y realizar la presentación que estime a su derecho, de manera rápida y en línea mediante AUTOCONSULTA WEB DE SISFE y utilizar la opción “Primera Vinculación”. Ver instructivo <http://www.justiciasantafe.gov.ar/js/index.php?go=i&id=6021>.. En caso de IMPOSIBILIDAD, podrá solicitar el expediente en soporte papel en Mesa de Entradas del Juzgado. Aplíquese la duplicidad de términos, incluido el de caducidad, en beneficio de todas las partes intervinientes (art. 5, ley nro. 7234, modif., según ley 9040). Notifíquese por cédula bajo firma de profesional (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente la designación de Notificador ad hoc si hubiera/n sido propuesto/s - Juzgado de 1a. Inst. de Ejecución Civil de Circuito de la 1era. Nom. de Rosario, a CARGO DE: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA – Secretaria: Dra. MARIANA MARTINEZ – Jueza. Rosario, 2 de septiembre de 2025.

S/C 549116 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Circuito de la 4ª Nominación, a cargo de la Dra. Claudia A. Ragonese, Secretaria Dra. Helter Paula, dentro de los autos caratulados “ MARTORANA, ANGELA Y OTROS C/ FRANCO, FELIPA Y OTROS S/ESCRITURACION 21-02976058-3”, se ha ordenado lo siguiente: ROSARIO, 02 de septiembre de 2025 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada, herederos de Norma Elsa Paccioretti, no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Siga el proceso sin dárseles representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por edictos que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial.

\$ 100 549711 Oct. 09 Oct. 13

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CLAUDIO NAPOLITANO D.N.I. 94.600.424 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NAPOLITANO, CLAUDIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02996009-4). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante CABALLERO, JOSE JUAN (D.N.I. 05.926.161) y CALDERO, MABEL MARGARITA (D.N.I. 10.024.121) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CABALLERO, JUAN JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ 21-02996874-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ARIEL RITA (D.N.I. 5.991.296), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RITA, HUGO ARIEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02998630-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CELIA VALENZUELA (DNI 3.678.273) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALENZUELA, CELIA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 13 (CUIJ N° 21-02994226-6). Fdo. PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO ENRIQUE SCELLATO (D.N.I. 6.068.569) por un día, para que

lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SCCELLATO, HUGO ENRIQUE S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02997729-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUIS RAUL NIETO - DNI 13.958.696 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "NIETO, LUIS RAUL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15 21-02997142-8). Fdo. JUEZ EN SUPLENCIA - Firmado Digitalmente

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA TROIA (DNI 93.157.527), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TROIA, MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998983-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO ALEJANDRO (D.N.I. N° 11.662.233) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, ALEJANDRO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 17" (CUIJ N°21-02996043-4) . Fdo. DRA. MARIA SILVIA BEDUINO (Jueza)

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA INES GALANO (D.N.I. 2.035.913), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GALANO, ALICIA INES S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02998878-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los Herederos, Acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los Bienes dejados por los Causantes, DON CARLOS ABELARDO JACOB - Titular del D.N.I. N° 7.634.484 por UN día para que lo acrediten dentro de los Treinta días corridos. Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez). ROSARIO, Mayo del 2025.-

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante "HERIBERTO RODOLFO GENTILI" y/o "HERIBERTO GENTILI" y/o "HERIBERTO RODOLFO GENTILI TORRESI" D.N.I. 6.036.069 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GENTILI, HERIBERTO RODOLFO S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02989704-9). Fdo. Prosecretaria. Rosario,

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GNESETTI, CECILIA ELENA, D.N.I. 31.392.948., por un día, para que los acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GNESETTI, CECILIA ELENA S/ SUCESORIO C Y C 4 ". CUIJ N° 21029978359. Fdo. Prosecretaria. Rosario

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIA, ALICIA BEATRIZ (DNI: 6.031.761) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA, ALICIA BEATRIZ S/ SUCESORIO CYC 18" - CUIJ N° 21-02999087-2 en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes EDIT MIRIA SANCHEZ (D.N.I. 1.100.088) y HESTELIO OSVALDO TINEO (L.E. 5.971.770) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TINEO, HESTELIO OSVALDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02998493-7). Fdo. Dra. Fernanda Virgolini (Prosecretaria).

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9na Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELISA MARIA CERRUTTI DNI 5.531.801 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CERRUTTI, ELISA MARIA S/ SUCESORIO C Y C 9" Cuij 21-02998466-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, de Octubre de 2025.-Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Giovanniello, Mario, D.N.I. 11.021.021 por un día y para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "GIOVANNIELLO, MARIO s/ SUCESION" (CUIJ 21029990074). Dra. MONICA KLEBCAR (Jueza). Rosario, 08 de octubre de 2025.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS HUGO GIMENEZ D.N.I. Nro. 6.075.394, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GIMENEZ, CARLOS HUGO S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nro. 21-02995967-3 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación de Rosario.

\$ 45 Oct. 09

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la Segunda (2º) Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez Ouez E/S), Secretaría de la Dra. Rosenburt Aracelis, procede a notificar que dentro de los autos: ALIBERTI MABEL LUCIA Y OTROS C/ ALIBERTI DANTE Y OTROS S/USUCAPION DE VEHICULO - CUIJ Nro. 21-23293362-0" se ha dictado la siguiente providencia: "Casilda, 18 de agosto de 2025.- Agréguese las constancias acompañadas. Atento que de la documental agregada en los presentes se estaría frente a un supuesto de herencia vacante, notifíquese el proveído de fecha 11/06/25 al representante del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a los fines de que tome conocimiento de la existencia del presente proceso. Asimismo ofíciase citando y emplazando a la Provincia

de Santa Fe (en la persona del Sr. Gobernador) y al Municipalidad de Casilda (en la persona del Intendente), debiendo notificar el proveído de fecha 11/06/25, para que en caso de haber interés fiscal comprometido comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Sin perjuicio de ello, y atento lo dispuesto por el art. 597 del CPCC, cítese por edictos que se publicaran en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos de Dante Aliberti y Ángela Dominga Deninotti a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley.- (Expte. Nº 287/2025) o" Casilda, Septiembre de 2025. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria Subr..

\$ 300 549241 Oct. 9 Oct. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la Primer Nominación, Secretaria Única de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: INTROINI EMILIO RODOLFO S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" (CUIJ 21-25864252-7), se ha ordenado hacer saber que se ha resuelto en fecha 23/07/2025 declarar el fallecimiento presunto de Emilio Rodolfo Introini y/o Rodolfo Introini, fijando el día 13/06/1910 como fecha presuntiva de su fallecimiento. Lo que se publicará tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: DRA. VIVIANA M. GUIDA, Secretaria; DRA. CLELIA CARINA GOMEZ -Jueza. Casilda, 4 de Agosto de 2025.

\$ 200 549256 Oct. 9 Oct. 15

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral Nº1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de GABRIEL HERNAN CABALLERO, DNI N° 23.399.967 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "CABALLERO GABRIEL HERNAN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25865025-2 (Expte. Nº 472/2024). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y

Laboral N° 2 de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez (Juez en suplencia), secretaria de la autorizante Dra. Aracelis Ronsenburt, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CERQUETTE JOSE LUIS ISIDORO, DNI 8.112.316; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro y por el término de 30 días bajo apercibimientos de Ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: "GARCIA DINA BERNARDA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-25865864-4)

\$ 45 Oct. 09

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "BELLICO, ROBERTO CELESTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034533-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CELESTINO BELLICO (L.E. N° 6.163.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "BELLICO, ROBERTO CELESTINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034533-5), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO CELESTINO BELLICO (L.E. N° 6.163.290), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Oct. 09

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don MANUEL JUAN FELIX LEONANGELI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Luz María Gamst, Secretaria.

\$ 45 Oct. 09

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de la Ciudad de San Lorenzo, Pcia. De Santa Fe, en autos caratulados "RODRIGUEZ AQUILES ENRIQUE S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25447293-7" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ AQUILES ENRIQUE, D.N.I. Nº 10.066.480 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: DR. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez en Suplencia); DRA. MELISA V. PERETTI (Secretaria).

\$ 45 Oct. 09

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

LA SRA. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 CIVIL, COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, CITO EN CALLE BELGRANO Nº 1348, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, GUILLERMO RAÚL S/AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO", CUIJ Nº 21-25659513-0, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 88 DEL CC Y COM. DE LA NACIÓN, CÍTESE AL AUSENTE, Sr. SANCHEZ, GUILLERMO RAÚL, DNI: 16.814.211, POR EDICTOS UNA VEZ POR MES, DURANTE SEIS MESES MEDIANTE PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO "EL SUR" Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ÁBRASE LA CAUSA A PRUEBA POR EL TÉRMINO DE LEY, PREVIO A LO SOLICITADO, ACREDITE LA EXISTENCIA DE BIENES A NOMBRE DE GUILLERMO RAÚL SANCHEZ. VILLA CONSTITUCION, 15 DE MAYO DE 2025. FDO. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO Y DRA. AGUEDA M. ORSARIA JUEZ EN SUPLENCIA. VILLA CONSTITUCION. Dr. Darío F. Malgeri, Secretario.

\$ 100 549651 Oct. 9

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el termino de ley a los herederos, legatarios, acreedores y terceros interesados de don ELISEO AVILA, DNI Nro.2.215.305, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Autos:- "TAZZIOLI, JUAN ALBERTO C/ AVILA, ELISEO S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-26474273-8.-. Se ha dispuesto lo siguiente: MELINCUE, 28 de Febrero de 2025. Proveyendo escrito cargo N° 1366/2025 Y 1442/2025: Por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en el carácter expresado. Agréguese la documental acompañada. Por iniciada PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Oficiése a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades a fin de que informen los datos catastrales y titulares registrales del inmueble a usucapir. Oficiése a la Municipalidad de Villa Cañas y a la Fiscalía de Estado a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho: Oficiése al Registro Nacional de las Personas y/o Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen en su caso respecto del domicilio correspondiente a los titulares registrales informados por el Registro General de Propiedades. Anótese la litis con relación al inmueble denunciado en autos, oficiándose a tal fin. Notifíquen empleados notificadores. Fdo. DRA. LUCIA B. CIARPELLA - Secretaria.- Melincue, octubre del 2025.-

\$ 52,50 549952 Oct. 09 Oct. 14

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. de Circuito de la ciudad de Venado Tuerto, se llama a sucesores y/o herederos y/o legatarios de JUAN CARLOS GASSER y/o JUAN CARLOS GASSAL, para que tomen conocimiento de que se ha declarado la rebeldía de los mismos debiendo seguir el juicio sin su representación en los autos caratulados "FABIANO, DANIEL ALEJANDRO C/GASSER, JUAN CARLOS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" (C.U.I.J. N° 21-24622373-1 - Año 2.024), Venado

Tuerto,

\$ 45 548771 Oct. 09 Oct. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberio Carlini, Secretaría a cargo del DR. WALTER BOURNOT, en autos: "FERNANDEZ JORGE OMAR Y OTRA y Otros C/TORRES EMILIO S/DEMANDA ORDINARIA - USUCAPION", Expte. N° 21-24464617-1 978/2008, se ha ordenado publicar el siguiente edicto del decreto dictado en autos que expresa lo siguiente: "VENADO TUERTO, 23 de Abril de 2025.- Proveyendo cargo n° 4625/2025: agréguese el edicto, previa certificación del Actuario.- Informando el mismo, en este acto, que los herederos de EMILIO TORRES no comparecieron a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificados, decláraselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación.- Notifíquese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Notifíquese. Gabriel A. Carlini (Juez) - Dr. Walter Bournot (Secretario.). Venado Tuerto, 30 de Abril de 2025.

\$ 200 549274 Oct. 9 Oct. 14

POR DISPOSICIÓN DEL JUZGADO DE LA PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DEL DR. GABRIEL CARLINI, SECRETARÍA DEL AUTORIZANTE, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE LEY, A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON/A OCHOVA CARLOS ALBERTO (D.N.I.: N° 14.354.331) PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- AUTOS: "OCHOVA CARLOS ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE CUIJ N° 21-24624101-2).- VENADO TUERTO, ...

\$ 45 Oct. 09